...SO.
...M. J. OROZCO,
...E ESTA POBLACION,
...ovista de bonitos y ...omo de otros ador... en gusto, correspon... á los deseos de las ... favorecer al estable...
...se ejecuten en el mis... ...on prontitud. 2v
...ROGRESO"
... con pronti... ...ero á precios ...os. Calle de ...ion.
...marzo 31 de 1883.
...GUEL QUIÑONEZ.
...ecesita
...ó Profesora de
...LES.
...ENTA INFORMARAN.
...MACIA
...DE
...HECO.
...tablecimiento ... un excelente ...surtido de
... MEDICINAS,
...í como
... Pinturas,
...rfumes de toda clase.
...amente esmerado
...árticas Purgantes
...ROWN.
...loras son un ape... un purgante inocen... ...puramente vegetales, ...ercurio ni sustancias ...ninguna clase. Son ...eparacion y poderosas ... Curan no solo do... ...rias sino tambien en... ...ias y peligrosas. Para ...éanse los prospectos. ...ra los departamentos ... Farmacia del Licdo. ...checo, Quezaltenango.
PRECIOS SIN COMPETENCIA. Luis Bejottes.
6v
...DE LA INDUSTRIA.

AMERICA CENTRAL — REPUBLICA DE GUATEMALA

EL BIEN PUBLICO.

PERIÓDICO BISEMANAL.

SUSCRICION.

1 mes.............................50 c.
1 trimestre..................$1 50 „
1 semestre....................„ 3 „ „
1 año.............................„ 6 „ „
Número suelto.............„ „ 06 „

ANUNCIOS.

Anuncios é inserciones de interes particular **seis centavos la línea** *por primera vez y* **cuatro** *por cada una de las otras, ó sea* **25 centavos** *por el espacio de una pulgada.*

AÑO VI. } **Quezaltenango, domingo 29 de abril de 1883.** { NUMERO 462

Unicos *agentes de anuncios en Francia, los señores* GALLEN *etc.* PRINCE, *rue Lafayette, 36 Paris 36.*

Representante especial para el recibo de anuncios suscriciones la **Agencia Internacional de periódicos** H. P. HUBBARD, propietario, New Haven, Connecticut, Estados-Unidos.

"El Bien Público."

Quezaltenango, 29 de abril de 1883.

INICIATIVA

De algunos diputados á la Asamblea Nacional Lejislativa sobre el divorcio.

1883

SEÑORES DIPUTADOS:

Concluye.

No puede cumplirse cuando uno de los cónyuges abandona al otro por completo, y ya no lo proteje, ni lo auxilia, ni lo ama, y desatendiendo sus deberes más sagrados, va á vivir bajo otro techo, y á formar nuevos lazos, tal vez, olvidado de su hogar y de su familia.

No puede, por último, llenarse, cuando defectos orgánicos de alguno de los contrayentes, ó su tenáz é inmotivada resistencia, impiden que el contrato se consuma, ó que en él deje de encontrar un cónyuge las lejítimas satisfacciones que tiene el derecho de exijir, y que se cumplan dos de los fines principales del matrimonio, como son dar el lleno á las necesidades fisiológicas, y procrear una familia.

Estas son las causas determinadas del divorcio [illegible] en el proyecto. Si se nos demuestra que alguna de ellas es inconveniente ó, por ahora inoportuna, de buen grado la suprimiremos; y si se nos comprueba que es preciso aceptar algunas más, tampoco su admision encontrará un obstáculo en nosotros. Convencidos de la verdad y la justicia del principio; no lo estamos de que nuestro proyecto sea el mejor de cuantos pudieran servir de base á esa ley importantísima: nos basta la satisfaccion de haber lanzado sobre el tapete de la discusion un problema árduo y profundo, el problema del divorcio, y estamos seguros de que los señores Diputados aceptarán nuestro incompleto esbozo, pero perfeccionándolo, hasta formar con el pobre resultado de nuestros estudios una ley tan sábia y previsora como la que necesitamos y esperamos de ellos.

Entremos ahora á los detalles del proyecto; pero ántes, permítasenos tocar, aunque sea muy ligeramente, un punto, el más interesante y delicado, tal vez, de la cuestion. Seguros estamos de que, al combatir nuestro proyecto, alguna voz elocuente, que se levantará en el seno de esta Asamblea, va á decirnos: vosotros no habeis pensado en las inculpables y desgraciadas víctimas de vuestra ley: no habeis pensado en los hijos. ¿Qué será de ellos cuando sus padres se divorcien? ¡Y cuán triste será que esos niños, esos séres dos veces sagrados, por su inocencia y por su debilidad, ingresen á la vida por la puerta del dolor, al comprender que la ley ha dado á alguno el derecho de destruir el hogar en que ellos nacieron y se desarrollaron, al dulce calor del amor maternal, y protejidos por la vigilancia anhelosa de su padre!

A esta objecion responderemos con las palabras de Treilhard; "sin duda que el divorcio ó la separacion de los padres forma en la vida de los hijos una época bien funesta. Más no es el divorcio ó la separacion lo que hace el mal; el mal estaba hecho, la llaga era honda y ensangrentada, y lo que causa el infortunio de los hijos es la lucha intestina de los padres en el seno mismo de las familias, presentándoles al desnudo el espectáculo de sus pasiones y miserias. Por lo ménos los esposos divorciados conservarán aún el derecho de inspirar por sus personas el respeto que un nuevo lazo podrá legitimar; por lo ménos no habrán perdido la esperanza de ocultar por la perspectiva de una union más feliz el triste y sombrío cuadro de la union primera; por lo ménos podrán borrar así las impresiones que hayan causado en el corazon de sus hijos, sus discordias y desórdenes; por lo ménos no se verán forzados á renunciar el honroso título de esposos, haciendo de este modo que eviten con cuidado todos los estravíos que pudieran volverles indignos de su consecucion. Todavia más: es más fácil que se conserve el afecto de los padres por la santidad de un vínculo lejítimo, que en el seno de la corrupcion y los desórdenes de una comunion ilejítima y reprobada; desórdenes de que es muy difícil preservarse cuando no se pueden pretender ya los honores del matrimonio."

En efecto; nosotros, señores Diputados, insistimos en esta idea; no venimos á establecer una institucion nueva, sino á pedir que la ley reconozca un hecho, triste sí, pero imposible de evitar. La separacion existe en nuestras leyes y en nuestras costumbres; los males que ella causa á los hijos, no será el divorcio el que los produzca, sino que, por el contrario, él los aminorará, él los hará más soportables y tal vez ménos frecuentes. Dos esposos separados, sin esperanza de contraer un nuevo enlace, exasperados por la injusticia de nuestra lejislacion, que no ha querido consultar al corazon humano; colocados por ella en una posicion equívoca y peligrosa; sintiendo necesidades y pasiones que no pueden llenar lejítimamente; dos esposos en una situacion así, no podrán ofrecer á sus hijos los mas saludables ejemplos, ni proporcionarles la mejor escuela de moralidad y de virtud. Cada uno de ellos verá en el otro el obstáculo insuperable, que se levanta entre él y la felicidad; cada uno de ellos odiará, por consiguiente, al otro; y ese ódio fatal se irá filtrando gota á gota en el corazon de los hijos que estén á su cuidado; y así se enervarán ó destruirán por completo los vínculos más estrechos y más santos de la naturaleza.

Los hijos participarán, á no dudarlo de los sentimientos de sus padres; y aquel de éstos á quien ellos no ven sino de tarde en tarde, muy pronto será para los mismos objeto de antipatía ó de aversion, pues que lo considerarán como el autor de las desgracias del que vive á su lado, del que les prodiga los más tiernos cariños, y los hace testigos de sus lágrimas y confidentes de sus dolores. Y esos hijos verán á su padre enfangado en el libertinaje, ó compartiendo su lecho con una manceba, á quien ellos no podrian apreciar ó respetar; y verán que al hogar de su madre se introduce un estraño, un amante clandestino, que mancha el tálamo de su padre y cubre de ignominia el nombre que ellos llevan. Llegarán así á concebir desprecio por los autores de sus dias, y cuando tan horrible sentimiento no nazca en sus corazones, será porque, formados en tan triste escuela, habrán perdido ya todo instinto de moralidad y de pudor. ¿No será preferible á esto que la mujer que ocupe en el hogar paterno el puesto de la madre ingrese á él con el honroso título de esposa, y que el hombre á quien la madre reciba en su casa, penetre á ella con el respetable nombre de marido? "El verdadero interes de los hijos, añade Treilhard, es ver á sus padres felices y dignos de estimacion y respeto; y no el hallarles aislados, tristes, llevando una vida insoportable, y esforzándose en llenar el vacío de su corazon con goces mezclados de amargura, porque van acompañados siempre de remordimientos."

Pero ¿á qué estendernos en estas consideraciones, cuando bastaria que citáramos lo que se encuentra establecido en nuestras leyes y lo que se practica en nuestra sociedad? La ley ha reconocido que le es imposible evitar la separacion de los esposos, puesto que la ha aceptado; la ley ha reconocido que no son insuperables los inconvenientes, respecto á los hijos, que ofrecen las segundas nupcias, puesto que no las prohibe á un cónyuge que sobreviva al otro.

Mas, aún cuando esos inconvenientes fuesen más grandes, y la separacion de los esposos más fecunda en tristes resultados para los hijos, ¿en virtud de qué ley moral, de qué principio exacto exigiríamos á los padres que sacrificaran á esos hijos toda su vida, todas sus esperanzas, todas sus afecciones y todas sus felicidades? Si el padre ó madre pueden desheredar á sus hijos, pueden emanciparlos y pueden contraer un segundo matrimonio, cuando el otro cónyuge haya muerto ¿será lógico negarles el derecho del divorcio? Y si la niñez solo es un estado transitorio de la vida, y el que hoy es niño mañana será un hombre ó una mujer, que saldrán del hogar paterno para formar uno propio, y dejarán á sus padres para seguir á un esposo, ó para vivir con una esposa, y la mayoría de edad los exonerará legalmente de toda sumision y obediencia para con los autores de sus dias, ¿será justo y consecuente imponer á éstos obligaciones perpétuas é insoportables sacrificios? No, señores Diputados: en las máximas de la filosofía del derecho no podríamos hallar aberraciones y contradicciones semejantes; si aún las encontramos en la legislacion civil, es porque ésta, durante tanto tiempo se vació en el monstruoso molde de la legislacion canónica, que todavia no ha podido emanciparse de esas inspiraciones por completo, sucediéndole lo que á uno que hubiese vivido luengos años en un clima mefítico, que mucho tiempo despues de haberlo dejado para siempre, se siente enfermo y débil todavia, por la accion de los fatales miasmas que absorbió.

Réstanos tan solo hacer algunas consideraciones acerca de los puntos capitales que nuestro proyecto abraza.

En él hemos establecido el divorcio, pero tambien hemos querido dejar la separacion, tal como se encuentra en el Código civil. Así, los cónyuges que rechacen el divorcio, ó no quieran apelar á él, ya sea por sus creencias religiosas, ó porque resistan romper definitivamente un vínculo que esperan les sea dable reanudar algun dia, pueden ocurrir á la simple separacion, haciendo uso de cualquiera de los dos derechos que les deja la ley.

Considerando el divorcio como un mal necesario, segun hemos indicado ya, el proyecto establece dilatorias, pone obstáculos, crea dificultades, cuyo objeto es impedir que se proceda con festinacion al dar un paso, tan importante de por sí, y que puede tener tan trascendentales consecuencias. Así, la separacion debe acordarse préviamente, y la demanda de divorcio no será admitida, sino hasta que trascurra un año, durante el cual los esposos, habitando distintas casas, libres de coacciones, con el ánimo sereno y frio, puedan reflexionar detenidamente acerca de la resolucion que en definitiva adopten, valorar sin ofuscaciones lo que con el divorcio puedan ganar y perder, y sufrir así mismo la influencia beneficiosa de su familia, que en la mayor parte de los casos se interesará por que no se disuelva el matrimonio. Con idénticos propósitos se niega á los cónyuges divorciados la facultad de contraer nuevo matrimonio, sino hasta despues de que corra un año desde que el divorcio se efectuó. Este año, y el que debe trascurrir desde la separacion hasta el divorcio, evitarán los casos en que una pasion de momento, un desagrado por motivos leves, ó cualquiera otra causa que no sea irremediable, impulsen á los cónyuges á tomar inconsultamente una determinacion, de que podrian en breve arrepentirse.

Sucede en repetidos casos que los caractéres de los esposos no se amoldan respectivamente, sinó cuando ha trascurrido ya bastante tiempo de vivir ellos unidos, produciéndose entónces cierta armonía de genios, que suaviza los contrastes, al principio demasiado duros; y sucede en otras ocasiones que esa armonía, base preciosa de la paz doméstica, no se establece sinó hasta que á los cónyuges liga un vínculo más fuerte y más durable que el que el amor formara: el de los hijos. Con la mira, pues, de evitar que un matrimonio se disuelva, ántes de que el tiempo ó la familia puedan llevar á él las condiciones que son necesarias para la felicidad de los esposos, establece el proyecto que no pueda decretarse la separacion sin causa determinada, sino hasta que hayan pasado cinco años desde que el matrimonio se efectuó.

Esa misma tendencia á dificultar el divorcio, rodeándole de cuantos obstáculos son compatibles con el ejercicio de un derecho que no dá la ley, sinó la naturaleza, y á facilitar la reconciliacion de los cónyuges separados ó divorciados, puede observarse en todos y cada uno de los artículos del proyecto, y especialmente en el que impone al juez la obligacion moral y tambien jurídica, de no decretar el divorcio sino hasta que haya agotado los medios que á su alcance estén para reconciliar á los que intenten separarse.

La suerte de los cónyuges y de los hijos, durante la separacion y despues del divorcio, debe ser objeto de preferente atencion y de especial interes para los que legislen sobre tan delicada materia. El proyecto registra acerca del particular las disposiciones que hemos juzgado más convenientes y oportunas. Calificando de tales las de nuestro Código civil con respecto á la separacion, las hemos aceptado para los casos en que el divorcio se decrete á peticion de uno de los cónyuges, y por una causa determinada; y solo hemos establecido disposiciones especiales para el caso de mútuo consentimiento. Cuando por este motivo se demande la separacion, deberán hacer préviamente los cónyuges inventario de sus bienes, arreglar sus respectivos derechos y convenir acerca de quien cuidará, alimentará y educará á los hijos, y de la cantidad que el marido deba suministrar á la esposa, cuando ésta no pueda acudir por sí misma á sus necesidades. Pero, como tales arreglos podrian efectuarse bajo la presion ó con la coaccion de alguno de los esposos, y especialmente del marido, se consigna que dichos convenios se tendrán como provisionales, y que deberán ratificarse ó celebrarse otros definitivos, ántes de obtener el divorcio, y cuando esté ya decretada y efectuada la separacion; y tambien hasta entónces les será permitido transigir acerca de sus bienes y derechos.

Ninguno mejor que los padres podria velar por la suerte de los hijos; en nadie podríamos suponer un amor más abnegado y un interes más vivo; sin embargo, previendo el caso, raro sin duda, mas posible, de que los cónyuges no estipularan lo mejor para sus hijos, se deja á éstos cuantos derechos á ser alimentados y educados por sus padres les concede la ley, y á los jueces se impone la obligacion estricta de velar por que lo que en los contratos se establezca sea lo más útil y conveniente para los hijos.

Tal es, señores Representantes, el proyecto que ahora sometemos á vuestra consideracion. Bien sabemos que en esta misma Asamblea se le calificará por algunos de impolítico, inoportuno é inconveniente; bien sabemos que no faltará quien tache esta ley como demagógica. Pero esto no ha podido arredrarnos, habituados como estamos ya á oír que con tales epítetos se califiquen las leyes más justas, más convenientes y más progresistas que se hayan emitido de algunos años á esta parte. Bien sabemos que se va á decir que nuestra ley disolverá las familias, dificultará los matrimonios, y que serán sus víctimas la mujer oprimida y desamparada, y el órden social íntima y profundamente trastornado; pero vosotros, en vuestro sano [illegible], no desconocereis que la ley pre[illegible], á más de justa, es conveniente [illegible] necesaria. Es á nombre de la mujer [illegible] os pedimos el divorcio: de la mujer desarmada hoy ante la brutalidad del hombre, á quien la ligue un vínculo [illegible] pétuo; de la mujer, que hoy dia n[illegible] ne medio alguno para luchar [illegible] esposo, superior á ella e[illegible] cion física y en los derec[illegible] ley le otorga, y que, por l[illegible] puede impunemente humillarla, [illegible] ul-trajarla, y escarnecerla, considerándola como una esclava vitalicia; de la mujer, mártir eterna, á quien nosotros queremos dar derechos, proteccion y libertad. Es á nombre del matrimonio que el divorcio os pedimos; porque deseamos que el matrimonio se prestijie, se dignifique, se enaltezca; que reconozca como base el amor, y no el despotismo de instituciones absurdas, como fin la felicidad de los esposos, y no su infortunio irreparable y perpétuo. Es á nombre de la sociedad que os pedimos el divorcio; porque la sociedad se lastima, se desmoraliza y se corrompe, con el espectáculo del concubinato, del adulterio, de las riñas brutales, de las repugnantes opresiones, de las víctimas inermes, de los procesos escandalosos, y de los seres desgraciados á quienes la ley mantiene unidos por sostener una ficcion inútil, y que ámpliamente se indemnizan de los males que la ley les causa, entregándose al vicio, al libertinaje y aún al crímen, impulsados á ese estremo por el hastío y por la desesperacion.

El matrimonio es la más santa, más noble, y más bella de todas las instituciones; mas, para que sea apetecible, y para que sea moralizadora, es indispensable establecer, al lado de ella, la del divorcio. Por eso, señores Representantes, os pedimos que deis un paso más, y que, secundando los ideales y propósitos del Gobierno, completeis la revolucion redentora y fecunda del 71, al emitir una ley sobre el divorcio, aceptando como base, si lo juzgois oportuno, el proyecto siguiente:

La Asamblea Legislativa de la República de Guatemala,

CONSIDERANDO:

Que uno de sus principales deberes consiste en hacer á la legislacion las reformas que la ciencia y las necesidades del país vayan exijiendo;

Que, aceptando el principio de que el matrimonio es un contrato puramente civil, se hace necesario, tambien, aceptar las consecuencias que lógicamente se desprenden del carácter que la ley le ha dado;

Que la idisolubilidad del matrimonio es contraria á los buenos preceptos del derecho y á las tendencias reformadoras de nuestro siglo, que señalan la libertad como base de todas las instituciones humanas; y

Que los vínculos perpétuos, en los tiempos modernos, son insostenibles ante la razon y la filosofía, porque no hay interes de parte de la sociedad en conservarlos, cuando ha desaparecido el sentimiento que los motiva;

DECRETA:

La siguiente Ley de Divorcio.

ARTÍCULO 1.°

La ley autoriza, no solo la separacion de los cónyuges, quedando subsistente el vínculo matrimonial, sino tambien el divorcio, en virtud del cual queda disuelto ese vínculo.

ARTÍCULO 2.°

El matrimonio se disuelve:

1.° Por el mútuo consentimiento de los cónyuges; y

2.° Por voluntad de uno de ellos, con causa determinada.

ARTÍCULO 3.°

Son causas determinadas para obtener el divorcio:

1.° Adulterio de la mujer;

2.° Concubinato escandaloso del marido;

3.° Odio de alguno de ellos, manifestado por trato cruel ó por frecuentes riñas graves;

4.° Atentado premeditado ó reiterado de uno de los cónyuges contra la vida del otro;

5.° Abandono malicioso ó ausencia inmotivada por más de cinco años;

6.° Impotencia superviniente á la celebracion del matrimonio, y con las [illegible] espresadas en el artículo 18 [illegible] número 272; y

[illegible] Insistente é inmotivada resistencia á pagar el débito conyugal.

ARTÍCULO 4.°

La simple separacion puede concederse por las causas espresadas en el artículo 53 del Decreto número 272; por las designadas en el artículo 3.° de la presente ley, no comprendidas en aquel artículo, y por el mútuo consentimiento.

ARTÍCULO 5.°

Para la simple separacion de los cónyuges quedan vigentes las disposiciones de los párrafos 4.° y 5.°, artículo 4.° libro 1.° del Código civil reformado.

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

ARTÍCULO 6.°

Los efectos civiles del divorcio y de la separacion son comunes, sin más que el divorcio deja en libertad á los divorciados para contraer nuevo matrimonio.

ARTÍCULO 7.°

No podrá entablarse demanda de divorcio sinó despues de trascurrido un año, contado desde el dia en que por sentencia ejecutoria se declarase la separacion, por alguna de las causas que espresan los artículos 2.° y 3.° de la presente ley; durante cuyo término deben estar realmente separados los esposos.

ARTÍCULO 8.°

La separacion por mútuo consentimiento no podrá decretarse, sinó han trascurrido cinco años desde que se celebró el matrimonio.

ARTÍCULO 9.°

Cuando el divorcio ó la separacion se pida por las causas de los incisos 1.° y 4.° del artículo 3.°, no se admitirá la demanda si se presenta despues de trascurrido un año, contado desde que tuvo conocimiento de dicha causal el demandante.

ARTÍCULO 10.°

La demanda de separacion ó de divorcio por la causa que espresa el inciso 5.° del artículo 3.° debe entablarse durante la ausencia del cónyuge demandado.

ARTÍCULO 11.°

Los esposos que se presenten pidiendo separacion por mútuo consentimiento deberán préviamente hacer inventario de todos sus bienes y arreglar sus respectivos derechos; no pudiendo transigir sobre unos y otros sinó hasta que esté decretada y verificada la separacion.

ARTÍCULO 12.°

Tambien deberán convenir préviamente sobre los siguientes puntos:

1.° A quien quedan confiados los hijos habidos en el matrimonio;

2.° Por cuenta de quién de ellos deberán ser alimentados y educados, y en qué proporcion contribuirá cada uno de ellos, cuando esta obligacion pese sobre ambos; y

3.° Qué cantidad deberá suministrar el marido á su esposa, sinó tiene ella renta para acudir á sus necesidades.

ARTÍCULO 13.°

Los convenios que se celebren sobre los puntos anteriores se considerarán como provisionales, y deberán ratificarse ó celebrarse otros definitivos sobre esos mismos puntos, una vez efectuada la separacion, para obtener el divorcio.

ARTÍCULO 14.°

Los convenios á que se refieren los artículos precedentes no perjudicarán en manera alguna á los hijos, quienes, á pesar de las estipulaciones, conservarán sus derechos á ser alimentados y educados con arreglo á la ley; quedando los jueces en la estricta obligacion de velar porque lo que se estipule en los convenios respecto á los hijos sea lo más útil y conveniente para éstos.

ARTÍCULO 15.°

Trascurrido el año á que se refiere el artículo 7.°, llenados los requisitos que establecen los artículos 11.°, 12.° y 13.°, y reiterada por ambos cónyuges la solicitud del divorcio, el juez declarará éste.

ARTÍCULO 16.°

Las demandas de separacion por causa determinada se tramitarán en juicio ordinario, observándose las prescripciones y formalidades que establece el Código civil y el de Procedimientos civiles. Ejecutoriada la sentencia que declare la separacion, y trascurrido el año de que habla el artículo 7.°, se declarará el divorcio á virtud de nueva instancia del demandante.

ARTÍCULO 17.°

Si los cónyuges se reconcilian despues de obtenida la separacion y ántes de haberse decretado el divorcio, queda sin efecto alguno dicha separacion, se considerará concluido el juicio, y las cosas volverán al estado en que ántes se encontraban.

ARTÍCULO 18.°

Reconciliados los cónyuges, no se admitirá nueva demanda de separacion ó de divorcio, sinó por mútuo consentimiento ó por causas posteriores á la reconciliacion.

ARTÍCULO 19.°

Los cónyuges divorciados no podrán contraer nuevo matrimonio, sinó despues de trascurrido un año desde que se haya decretado el divorcio, salvo que aquel deba efectuarse entre los divorciados.

ARTÍCULO 20.°

Si se hubiera decretado el divorcio por causa de adulterio, el cónyuge culpable no podrá jamás casarse con su cómplice.

ARTÍCULO 21.°

Declarado el divorcio entrará en liquidacion la sociedad conyugal.

ARTÍCULO 22.°

El divorcio declarado por causa determinada producirá respecto de los divorciados, de los hijos de éstos y de los bienes de unos y otros los mismos efectos que se determinan en el Código civil para la separacion.

ARTÍCULO 23.°

El cónyuge en cuyo poder quede alguno ó todos los hijos del matrimonio que ha sido disuelto, perderá el derecho de conservarlos en su poder, sin que obsten los convenios celebrados con anterioridad, en los casos siguientes:

1.° Si contrae nuevo matrimonio;

2.° Si es de conducta viciosa ó desarreglada;

3.° Si no atiende con la solicitud debida á la alimentacion y educacion de los hijos que están á su cuidado; y

4.° En los casos en que se pierde la patria potestad, con arreglo al Código civil.

ARTÍCULO 24.°

En los casos del artículo anterior el juez dispondrá que el hijo ó hijos pasen al poder del otro cónyuge, si este no ofreciere los mismos ú otros inconvenientes, ó de la persona que tenga á bien designar; procurando en todo caso lo más favorable para los hijos.

ARTÍCULO 25.°

Antes de decretarse la separacion y el divorcio, y siempre que el juez lo considere oportuno, deberá llamar á su presencia á los que pretendan divorciarse, á efecto de ver si es posible entre ellos la reconciliacion. Dos veces, por lo ménos, deberán tener lugar tales requerimientos, y de ellos deberá levantarse una acta circunstanciada, en que consten las reflecciones hechas á los cónyuges, y lo que ellos espongan, á los puntos en que convengan.

ARTÍCULO 26.°

Ejecutoriada la sentencia de divorcio, el juez mandará cancelar de oficio la partida del matrimonio en el Registro Civil.

Guatemala, abril 10 de 1883.

Manuel Ramirez.—Domingo Estrada.—Antonio Lazo Arriaga.—José Salazar.—Javier Ruiz Aqueche.—José Farfan, (hijo.)—Vicente Saenz.—Francisco Anguiano.—Miguel Carrillo.—Mariano F. Padilla.—Salvador Barrutia.—Felipe Cruz.—Valerio Irungaray.—Próspero Morales.—Felipe Neri Prado.—Antonio Giron.—Joaquin Yela.

GACETILLA.

Reproduccion.—Para copiar planos y diseños y reproducir grabados, litografías, fotografías y hasta dibujos, sensibilícese el papel en un baño compuesto de 1¼ onzas de prusiato rojo de potasa, 1¾ onzas de hierro cítrico y amoniaco disueltos en 16 onzas de agua. Con esta preparacion y en una pieza oscura se baña una de las caras del papel, haciendo uso de una brocha de pelo ancha de camello y dejándolo secar despues. Sobre este papel que se pone brillante y fino y suceptible de recibir toda clase de impresiones, se coloca lo que se quiera copiar, si el original ó negativo está sobre vidrio, y se pone al sol durante 4 ó 5 minutos. Despues de esos minutos la reproduccion quedará tan exacta y precisa como hecha en una cámara solar. Para aclarar los perfiles basta con sumerjir la cópia en agua fria durante algunos minutos.

Pleito.—Un establecimiento de crédito de Alemania compró en Berlin á un químico el secreto de un procedimiento para obtener una nueva clase de azúcar de la miel, á condicion de que si el químico mejoraba en lo sucesivo el descubrimiento, el Banco tendría el derecho de preferencia. El químico ha descubierto un sistema mejor, pero como no quiere vender la patente, el establecimiento de crédito ha instaurado juicio civil y muy ruidoso, pretendiendo que el inventor venda á la sociedad el nuevo secreto ó se abrogue el anterior contrato.

NATURALEZA DEL MAIZ.

—

Hé aquí los resultados del análisis químico practicado por M. Leplay sobre las diferentes partes del maíz, en las tres épocas de su vegetacion, es decir, desde el 1.° de julio hasta el 1.° de setiembre. Trátase de la presencia, de la acumulacion y de la formacion en estas diversas épocas de bases de potasa y de cal en combinacion orgánica, ya sea con los ácidos vegetales, ya con los tejidos, en los brotos, en las hojas, en la espiga y en los granos.

INDUCCION TERRESTRE DE LOS PLANETAS.

—

M. Quet sostiene sobre la induccion terrestre de los planetas, y en particular sobre la de Júpiter, que las fuerzas de induccion producidas sobre las electricidades de la tierra, en virtud de la rotacion de los diversos planetas y del sol al rededor de sus ejes, están en razon inversa de los cuadrados de las distancias á la tierra, y en razon directa de los volúmenes de los cuerpos inductores, de sus velocidades angulares de rotacion y de sus poderes magnéticos.

INFLUENCIA DEL ACEITE PARA CALMAR LA AJITACION DE LAS OLAS.

—

M. Van der Mensbrúgghe habia dado una interpretacion teórica del efecto producido por una delgada capa de aceite, derramada sobre la superficie del mar para calmar la agitacion de las olas.

Hoy dia, el Almirante Bourgeois vuelve sobre esta misma cuestion, á propósito de las esperiencias de M. Shields en Escocia, no para discutir el principio de esta influencia del aceite sobre las olas del mar que le parece incontestable, sinó para esponer algunas dudas serias sobre sus resultados prácticos.

Los testigos de los hechos enunciados, han omitido siempre precisar la naturaleza misma de la agitacion de las olas que el aceite aplacaba prontamente. Este es, sin embargo, un punto importante, sobre el cual el Almirante Bourgeois llama la atencion de los esperimentadores.

EXTERIOR.

Inglaterra.

La cámara de los Comunes ha reducido á 6 peniques el valor de los telegramas en Inglaterra é Irlanda, no sin alguna oposicion de parte del gobierno.

A bordo del buque *Cork*, procedente de Liverpool se ha encontrado una máquina para la destruccion humana.

Luisa Michel ha sido arrestada y convencida del delito de incitar al pueblo á que ataque las panaderías.

Las continuas esplosiones y tentativas de asesinatos tienen en constante alarma al reino.

A los 48 años de detencion, acaba de morir en Lóndres Johon Goode, monomaniático que se llamaba hijo del rey Jorge IV y de la reina Carolina y que pretendia el trono, habiendo insultado varias veces con este motivo á la reina Victoria.

Argentina.

El gobierno ha comprado un nuevo buque de guerra. Respecto al asunto de Lonquinia, tanto los argentinos como los chilenos creen haber procedido bien.

Se asegura que el gobierno ha mandado construir á Europa una caja de hierro, capaz de contener 2 millones de pesos en oro.

El vómito negro y la fiebre amarilla aumentan diariamente en Buenos Aires. Los casos de defuncion llegan á veces hasta 40 al dia.

Las fuerzas del gobierno han tenido últimamente un encuentro con los indios.

Brasil.

Han ido á Roma dos empleados superiores en el ramo de correos, con el fin de estudiar el servicio postal italiano.

Cierto ingeniero americano que visitó recientemente el país por cuenta de una sociedad que trataba de invertir sus capitales en varias industrias, informa que el Brasil tiene apenas 6 millones de habitantes, siendo la mayor parte de ellos negros de pura raza. Informa además que es un país sumamente atrasado y que es falso cuanto las publicaciones dicen acerca de sus adelantos y prosperidad.

Italia.

El Ministro de Relaciones Esteriores ha significado en su último discurso la conveniencia de formar una alianza entre Alemania Austria é Italia contra Francia.

España.

El señor Marcial Martinez, ministro de Chile en Lóndres, ha sido nombrado socio correspondiente de la real Academia de Legislacion y Jurisprudencia de Madrid.

España y Colombia han celebrado un tratado sobre proteccion á la propiedad intelectual.

En el palacio arzobispal de Valladolid, lo mismo que otras casas principales, han aparecido grandes manos señaladas con pintura negra.

En la Habana han sido presos varios falsificadores de monedas.

En 1880 España importó en artículos el valor de 712.046,384 pesetas y exportó el valor de 649.968,179 pesetas.

Rusia.

Acaban de ser arrestados 6 nihilistas más, cuyas vidas no es remoto pasen á mejor mundo para mayor solemnidad de la coronacion del czar.

Los preparativos para la coronacion son inmensos. El palacio de Kremlin que cuesta millones y en cuya construccion se han empleado centenares de ingenieros ingleses, estará iluminado en el acto de la ceremonia por 50 globos eléctricos, arreglados para que produzcan gran efecto.

En los jardines se colocarán 100 mesas extensísimas para distribuir á los rebaños de hombres rusos, millares de millares de pasteles y de botellas de cerveza.

La municipalidad de Moscow gastará todo el tesoro de las arcas en iluminaciones, fiestas populares y en recepciones á la familia real.

Los platos de oro y plata maciza circularán con profusion y casi todos los monarcas de Europa asistirán personalmente á las ceremonias.

Interin, ¡cuántos desgraciados morirán de frio en la Siberia, cuántos infelices morirán de hambre en las calles por la falta de un pan! Y los monarcas asistirán personalmente. ¡Oh dignidad humana!

México.

El 2 del corriente debe haberse inaugurado en Salina Cruz la salida del primer tren entre esta ciudad y Tehuantepec. El general Porfirio Diaz estaba invitado á presidir la inauguracion.

El periódico oficial de Oaxaca asegura que á la edad de 111 años acaba de morir en Galeana, Monterrey, el señor Ignacio Vega, uno de los campeones que más combatió contra el ejército español por la libertad é independencia de México.

The Mexican Financier, publicacion de la capital, protesta y lanza la voz de alarma con motivo de las pretensiones del representante de Chile en México, sobre triple alianza de Chile, México y el Brasil.

FOLLETIN.

RAFAEL.

Páginas del vigésimo año.

POR

A. DE LAMARTINE

(*Concluye.*)

Llamé pero no respondieron. Moví el pestillo de madera, y la puerta se abrió de sí misma. Entré en el pequeño y ahumado aposento. El hogar estaba barrido y hasta sin ceniza. No habia ni mesa, ni mueble alguno. Las lozas del piso estaban cubiertas de restos de paja y de plumas caidas de varios nidos de golondrinas colgados como una cornisa de las ennegradas vigas del piso. Subí por la escalera de madera sujeta en la pared con una aldava de hierro, por la que se iba al aposento donde Julia volvió de su largo desmayo, la mano en mi frente; entré en él como se entra en un santuario ó en un sepulcro; lo recorrí ansioso con la vista. Las cam[illegible] los armarios, los asientos, habian de[illegible] recido. Un pájaro nocturno movi[illegible] pesadez sus alas, al oir mis pasos, restregó sus alas contra las paredes y huyó, dando un grito, por la ventana que caía al vergel. Apénas podia yo distinguir el sitio donde me arrodillé durante aquella terrible y deliciosa noche, al pié de la cama ó del ataúd de la jóven muerta. Besé con devocion el piso. Permane[illegible] largo tiempo en el borde de la ventana procurando arreglar en mi memoria el lugar, los muebles, la cama, la lámpara, las horas, que permanecian en su lugar en mí, despues que todo ello habia sido trastornado por un año de ausencia. Nadie habia en los alrededores desiertos de la cabaña que pudiese informarme de las causas del abandono de aquella casa. Creí comprender, al ver la pila de haces de leña que quedaban en el patio, las gallinas y las palomas que volvian de ellas mismas á encaramarse en el tejado ó en el aposento, y los gerpiles de paja y de heno intactos en el vergel, que aquella familia habia ido á la siega tan tardía en la parte alta de la montaña, y que no habia regresado aún.

Aquella soledad de que me habia apoderado, me parecia triste, ménos triste sin embargo, que la presencia y los pasos de los indiferentes en aquel lugar sagrado para mí. Hubiera sido preciso reprimir ante ellos mis ojos, mi voz, mis ademanes, y las impresiones que venian á asaltarme. Resolví pasar allí la noche. Subí un haz de paja, lo estendí sobre el suelo, en el paraje mismo en que J[illegible] habia dormido su sueño de muer[illegible]. Puse mi escopeta contra la par[illegible] saqué de mi morral un pedazo de [illegible] un poco de queso de cabra que [illegible] comprado en Seyssel, para alimentarme por el camino. Fuí á cenar á orillas de una fuente que corre y se [illegible] alternativamente, como una res[illegible] intermitente de la montaña, en [illegible] de una verde pradera, por cima de [illegible] de la abadía.

[illegible]XCVIII.

Se d[illegible] orillas de aquella pradera y de lo[illegible] telados terraplenes del antiguo [illegible]erio, en aquellas horas de la tarde, del más encantador horizonte que pueden gozar los ojos de un solitario, de un contemplador ó de un amante; la sombra verde y húmeda de la montaña con el ruido del manantial y del follage tras de sí; las ruinas, los lienzos de pared, festonados de yedra, las bóvedas llenas de oscuridad y de misterio; el lago y sus dormidas olas, rodando con lentitud una á una sus franjas de leves espumas, como los dobleces de la sábana de su lecho, para amortiguar su sueño encima de fina arena, al pié de los peñascos. En la opuesta orilla, á la derecha, á la extremidad, hasta donde la vista alcanza, la luminosa avenida que el sol describe y enrojece de púrpura encima del agua y sobre el cielo, al llamar para sí su esplendor. Yo me envolvia en aquellas sombras y aquella luz, aquellas nubes, aquellas olas; me incorporaba con aquella naturaleza, creyendo incorporarme á la vez con la imágen de la que era toda aquella naturaleza para mí. Yo decia: "Aquí fué donde la ví! Esta es la distancia que me separaba de su barca cuando la divisé luchando con la tormenta. Allí está la playa donde desembarcó! Allí el vergel donde se efectuó nuestra mútua confidencia, al sol, allí volvió á recobrar la vida para darme dos vidas! Allá á lo léjos, las cumbres de los álamos de la grande avenida que se desarrolla como una verde serpiente saliendo de las aguas! Aquí están las queseras, las planicies, los bosques de castaños, los ocultos senderos donde yo venia á coger las flores, las fresas, las castañas con que llenaba su delantal! Aquí hablamos de nuestro amor, más allá le confié un secreto de mi alma, más léjos quedamos toda una tarde silenciosos, los ojos clavados en el sol que iba á desaparecer, el corazon sumergido en entusiasmo, los lábios sin voz. Encima de aquella ola, ella quiso morir. En aquella playa me juró que viviría para mí. Al pié de aquellos nogales sin hojas entónces, me dió el último adios, prometiéndome que volveria á verla ántes que las nuevas hojas amarillasen. Poco les falta ya, pero el amor es tan fiel como la naturaleza. Unos dias más y volverémos á verla......Ya la veo, pues he venido á esperarla, y esperarla aquí no es acaso de nuevo verla"!

XCIX.

Y en seguida yo me representaba á mí mismo el momento en que al pasearme por detras de los vergeles cubiertos de la sombra de los nogales que descienden de la montaña tras de la casa del médico, veía al fin la ventana del aposento cerrado donde era esperada, abrirse por primera vez, y una mujer, la cabeza inundada de negros cabellos, acodada entre las cortinas, pensando en el hermano que buscaban sus ojos en aquella naturaleza, donde ella tambien no veia sino á él....Y mi corazon, con aquella imágen, latia con tanta impetuosidad en mi pecho, que me veía obligado á alejarme un momento de aquella idea para respirar.

Entre tanto, la noche habia ya principiado en la montaña y sobre el lago. No se divisaban ya las aguas sino al través de una niebla de claro-oscuro que emplomaba su aspecto entristecido. En el silencio profundo y universal que precede la oscuridad, el ruido uniforme de dos remos que parecian acercarse á la orilla, llegó á mis oídos. Muy pronto ví despues una leve mancha moverse sobre el agua, aumentar por momentos, y resbalar dejando una franja de espuma por cada lado, para entrar en la ensenada donde estaba la casita del pescador. Creyendo quizás seria el pescador mismo que regresaba de la costa de Saboya á su abandonada morada, bajé acelerado de las ruinas á la playa para estar en ella á la llegada de aquella lancha. Esperé sobre la arena, que el pescador hubiese desembarcado.

C.

Luego que me vió: "Señor, gritó, sois el jóven Francés á quien esperan en casa de Fanchette, y para el que me han entregado esta carta?" Diciendo esto, entró en el agua hasta media pierna, y acercándose á mí, me dió un bulto cerrado y sellado. Conocí por el peso que aquella carta contenia otras varias. Abrí precipitadamente la primera, y leí con gran dificultad á la claridad de la luna una esquela de mi amigo Luis con fecha de aquella misma mañana en Chambery. Me decia que mi alojamiento quedaba apalabrado y dispuesto en la casa de la pobre criada del arrabal; que nadie habia aún llegado de Paris á casa del médico de Aix; que sabiendo por mí mismo que debia estar aquella misma tarde en Haute-Combe, y que pasaria allí la noche y parte del dia siguiente, aprovechaba la ida de un barquero de confianza, que pasaba muy cerca de la abadía, para remitirme el paquete de cartas llegadas hacia dos dias para mí, y que yo debia desear con ansia; que él mismo vendria á buscarme al dia siguiente á Haute-Combe; que cruzaríamos el lago y entraríamos en la ciudad al principiar la noche.

CI.

A la par que leía aquella esquela, tenia el paquete de las demas cartas en mi temblorosa mano. Me parecia pesado como mi destino. Me apresuré á pagar y á despachar el barquero que estaba impaciente por irse para salir del lago y entrar en el Ródano ántes de las últimas tinieblas; le pedí tan solo un cabo de vela para leer mis cartas; me lo dió. Oí el ruido de sus remos rompiendo de nuevo la tez del lago. Entré lleno de júbilo en el aposento alto en que habia estendido la paja sobre la que pensaba dormir. Iba á ver de nuevo los caractéres sagrados de la letra de aquel ángel, en el paraje mismo en que se me habia manifestado á mis ojos en su esplendidez y en su amor. No dudaba que en alguna de aquellas cartas me anunciaría su salida de Paris y que ya se hallaba cerca.

Me senté sobre mi monton de paja, encendí la vela, rompí la cubierta. No advertí hasta entónces que el sello de

Colombia.

Los trabajos en el ramal americano del canal de Panamá progresan de una manera rápida. El número de emplados asciende actualmente á 6.000 y se han gastado hasta la fecha mas de dos millones de pesos en maquinaria, sueldos etc.

En la capital de Medellin se sintieron fuertes y repetidos temblores de tierra el 10 de marzo anterior.

La sociedad teatral de Panamá ha realizado hasta la fecha 208 acciones.

La inquietud reina aun en los obreros de la línea y tanto los hijos del país como los jamaicanos temen nuevos ataques y por consiguiente se mantienen preparados. Durante las noches las mujeres van á dormir á los cerros y los hombres se quedan haciendo guardia en las poblaciones.

Las acciones del canal se negocian actualmente en Europa á $506-25.

En Matachin ha habido un gran incendio.

La publicacion *El Canal* de Panamá cumplió el 3 del corriente el tercer año de vida.

Los señores Simon Araujo y Eudoro Pedroza han empezado á publicar en Bogotá dos nuevos periódicos titulados *La Patria Colombiana* y *El Orden*.

En Bogotá se va á construir una nueva plaza de toros y en Panamá se va á construir un teatro. Con este motivo *El Canal* de Panamá, dice: "Sospechamos que esta vez nos llevamos la palma en cuestion de buen gusto." Nosotros lo creemos.

Uruguay.

La República sigue tambien el principio de (la paz armada. El gobierno acaba de comprar una hermosa cañonera.

El señor Pedro S. Lamas, uruguayo residente en Paris, é iniciador de una sociedad que tendrá por objeto el establecimiento del arbitraje en las cuestiones internacionales de América, ha sido invitado con muestras de simpatía á las recepciones de Victor Hugo.

Nicaragua.

Ha llegado á Granada el material completo de Kindergarten que se pidió para establecer ese sistema de enseñanza en el *Colegio de Señoritas* de aquella ciudad.

El 13 de marzo anterior murió en Masaya casi repentinamente, el jóven licenciado Hernán Cortés.

La prensa se muestra unánimemente sentida con motivo de la muerte de la señora del ex-presidente, señor Joaquin Zavala.

La hacienda *San Rafael*, situada á corta distancia de Granada, ha sido casi totalmente destruida por un incendio.

¡Madres! ¡¡Madres!! ¡¡¡Madres!!!

¿Estais perturbadas de noche, sin poder descansar tranquilamente, por el llanto y los quejidos de un pobre niño que padece de los terribles dolores de la denticion? Si así fuese, conseguid inmediatamente una botella del JARABE CALMANTE DE LA SRA. WINSLOW. Le producirá alivio inmediato á la infeliz criatura—no cabe la menor duda. Toda madre de familia que lo haya usado, os dirá que regulariza los intestinos, proporciona descanso á la madre y alivio y salud á la criatura, tiene un efecto verdaderamente mágico. Puede usarse en todo caso sin el menor cuidado, es agradable al paladar y es la receta de una de las *médicas* y enfermeras más antiguas y de más fama en los Estados Unidos.

De venta en todas las boticas y Farmacias.

Observatorio Meteorológico del Instituto nacional,

QUEZALTENANGO.

—:o:—

1883. Dia 25 de abril.

	7 a.m.	2 p.m	9 p. m
Temperatura [centígrados]	12,2	19,8	14,0
Tension del vapr de agua m/m	9,33	10,34	9,25
Humedad relativa (por ciento)	88	60	78
Viento..................	Calma	Norte.	Calma.
Nubes......	Desp.	Nubla	Des.
Temperatura mínima			6,8
Temperatura máxima			21,8
Lluvia [altura en milímetros]...............			6,5

1883. Dia 26 de abril.

	7 a.m.	2 p. m.	9p m
Temperatura [centígrados]	12,6	20,8	13,8
Tension del vapr de agua m/m	9,25	10,01	9,89
Humedad relativa (por ciento)	86	54	84
Viento...................	Calma.	Calma.	Calma
Nubes....................	Nubla.	Desp.	Desp.
Temperatura mínima......................			3,8
Temperatura máxima			21,8
Lluvia [altura en milímetros]................			0,0

1883. Dia 27 de abril.

	7 a.m.	2 p.m.	9 p.
Temperatura [centígrados	14,0	20,8	12,8
Tension del vapr de agua m/m	10,56	10,61	9,97
Humedad relativa (por ciento)	89	58	90
Viento..................	Calma	Norte.	Calma.
Nubes..	Nubla.	Nubla.	Cub.
Temperatura mínima..................ménos			6,8
Temperatura máxima.........................			21,6
Lluvia (altura en milímetros)...............			0,0

Joaquin Tejeda.

Rough on Rts! Muerte á los ratones!—Al fin se ha encontrado lo que hemos necesitado toda la vida! Pídase de los boticarios el "Rough on Rats" Destierra los ratones, cucarachas, moscas, chinches.

TELEGRAMAS.

Guatemala.

Abril 23 de 1883.

Ayer en la mañana tuvo lugar una matinee, en la cual se cantaron trozos de óperas bufas, con actos de baile y danzas de negritos. El teatro se llenó de maritornes y ciudadanos menores de edad: en la tarde hubo en el circo funcion de acróbatas, y en la noche la parte dramática de la compañía se despidió del público, representando por última vez "Aida." Se ensaya la preciosa ópera Bufa de Supé "Doña Juanita," que se dará tres veces en esta semana; y en seguida el teatro se cerrará, á ménos que Bleu nos favorezca con su visita.

Abril 27 de 1883.

Fueron electos en la sesion de anoche 1.° y 2.° designados para la Presidencia de la República los Generales José María Orantes y Salvador Arévalo. Obtuvieron votos otros Generales.

Con la segunda representacion tal: mala como la primera de "Doña Juanita" se cerró anoche la última temporada teatral.

Hoy partieron los principales artistas á tomar el vapor. Tambien salió el Ministro de Italia señor de Gubernatis.

San José.

Abril 28 de 1883.

Hoy á las 7 y 10 a. m. fondeó en esta rada el vapor norte-americano "San José," procedente de San Francisco é intermedios: trae á su bordo á los pasajeros E. Ortega y H. Calvo; tres sacos y un paquete correspondencia.

REMITIDOS.

Manifestacion de gratitud.

Honrado con el despacho de General de Brigada que se me ha conferido, sin creerme acreedor á este ascenso, cumplo con el deber que me demanda la conciencia y me exije la gratitud, de escribir estas líneas con el objeto de demostrar públicamente mis agradecimientos al señor General Barrios y á la Asamblea Legislativa por esa prueba de confianza hácia mi persona.

Afiliado á la causa liberal por conviccion, ha sido siempre mi norma de conducta la *consecuencia* y la *lealtad*. Mi profunda estimacion, y deferencia ilimitada al señor General Barrios, es bien conocida, y ni por un momento quiero hacerme la ofensa de que se ponga en duda; debo sí decir que esa deferencia y adhesion, no han reconocido jamás por móvil el mezquino deseo del interés, ni otra causa sinó la íntima precaucion que tengo, de que en el General Barrios han venido á encarnarse las ideas de progreso y los principios de libetad, únicos que pueden hacer la felicidad de la patria, debiendo todo ciudadano, verdaderamente digno de llevar este nombre, contribuir de corazon al sostenimiento de esos principios, y conservar incólumes los sentimientos de respeto y simpatías que con justicia se ha conquistado por sus hechos.

No quiero, ni es mi propósito herir susceptibilidades; empero es imposible acallar los impulsos del corazon que claman muy alto contra la ingratitud; aludo á aquellos que, solo protestan adhesion cuando esperan por este medio ver satisfechas sus codicias y cumplidas sus vanidosas pretensiones; hombres de este jaez pululan en todas partes, se les ve siempre mostrarse afanosos y abnegados defensores de una causa que no conocen; y cuando ven burladas sus esperanzas la abandonan, convirtiéndose en acérrimos enemigos de ella sin acordarse, que sobre los deberes que ha de cumplir todo hombre como ciudadano, está en primer término el *reconocimiento* por los beneficios que reciba al calor vivificante de una grande y noble idea. Cada vez que hablo del General Barrios, recuerdo las *débiles entidades* que han ocasionado al pueblo tristes y amargas decepciones: marquémoslas eternamente con el estigma del desprecio.

En cuanto á mí, protesto una vez más, que seguiré trabajando como hasta hoy sin desmayar un solo instante, coadyuvando con lealtad á la propaganda de regeneracion implantada por el señor General Barrios que, como todos los grandes hombres, va dejando una huella luminosa que asegura sobre bases inconmovibles, la gloria y porvenir de todo un pueblo.

Empeñada como está mi fe de soldado y de patriota en seguir la política del General Barrios, solemnemente declaro como he dicho ántes, que sus amigos en política son tambien los mios, y que sus cobardes enemigos verán en mi y en mis deudos un baluarte inexpugnable dispuesto á combatir sin embozo sus absurdas maquinaciones. Mi mayor gloria está cifrada en servir con desinterés á la patria y jamás perderé la ocasion de poner en práctica mis ofrecimientos, mostrándome como hasta hoy, franco y sincero en mis palabras y consecuente en mis acciones.

Ni los peligros, ni los halagos de ninguna especie, podrán torcer mi línea de conducta, porque en ella se funda toda la felicidad que puedo aspirar. Sépanlo así, pues, los que crean que alguna vez podrán hacerme retraer de mis propósitos; y los que duden, que me lo declaren en las horas de prueba.

No se piense, como creen algunos retrógados mezquinos, que huyendo del fanatismo religioso vengo á caer en el fanatismo político, no: distíngase bien, y no se llame así á la *lealtad, consecuencia y gratitud*.

Repito mis agradecimientos al señor General Barrios, y á los Honorables Representantes de la nacion que se han dignado elevarme al grado de Brigadier; y concluyo haciendo fervientes votos por la prosperidad de la patria cuyos destinos tan dignamente rigen.

Salamá, abril 14 de 1883.

Arcadio Cojulun.

Adelantos.

Tales son los que se notan en esta Cabecera, debidos al señor Jefe político don José D. Andrade en el poco tiempo que lleva de haberse hecho cargo de este departamento. Mencionamos por de pronto la reforma radical que ha tenido la calle principal, si así puede llamarse, la que de aquí conduce á Huehuetenango, construyendo paredes adyacentes donde era necesario.

Si en parte para esta mejora hubo necesidad de tomar parte de los sitios inmediatos, éstos fueron indemnizados debidamente, habiéndose prestado gustosos para ello los propietarios. Podemos decir pués, que esa calle presenta un aspecto muy al contrario de lo que anteriormente era.

Hablemos de las calles de esta Cabecera. Se encuentran en la actualidad en un estado de limpieza que quizá en otras poblaciones no suceda.

Y hablando de adelantos, no nos parece de más consignar las reformas hechas al cuartel. Lo demandaban no solo la higiene, sinó tambien su seguridad, y el que haya conocido lo que era en tiempos pasados aquella pieza, notará desde luego su trasformacion.

Los adelantos son los que dan á entender la civilizacion de un pueblo. Estamos informados de que la municipalidad actual, pronto regularizará el alumbrado público; y ojalá no sea eso un solo pensamiento, sino que se lleve al terreno de la práctica.

Nos falta todavía ver numeradas las casas, y que á cada calle se le dé su nombre respectivo, y creemos que esto pronto tendrá lugar, á juzgar por los adelantos que promueve sin descanso la actual Corporacion.

Chiantla, abril 24 de 1883.

UNOS IMPARCIALES.

ANUNCIOS.

Importante.

El Tesorero que suscribe, autorizado por la Jefatura política del departamento, avisa á las personas que adeuden algunas cantidades por los impuestos de: Alumbrado y Serenos, Cánon de Agua, Banderías, Panaderías y Billares: que si dentro deltérmino de 15 dias no ocurren á pagar, se les citará individual y nominalmente por medio de este mismo periódico.

Quezaltenango abril, 25 de 1883.

4—1 RAYMUNDO AGUILAR.

En la Retreta que dará la banda marcial esta noche, tocará las piezas siguientes:

1. ª—Obertura del Barbero de Sevilla, por Rossini.
2. ª—Fantasia, por Chs. Duick.
3. ª—Duo de Soprano y Tenor, Jugar con Fuego.
4. ª—Fantasia Recuerdos de la Gran Duquesa.
5. ª—Vals por Dovard.

La Corporacion

Municipal de esta ciudad, invita á todos los artesanos, agricultores y hacendados de la jurisdiccion municipal á concurrir al salon de sesiones en los dias que restan del presente mes y en los primeros del entrante, donde encontrarán una comision permanente, con el fin de procurar y coleccionar todas las muestras de objetos industriales y productos naturales del país, que deben remitirse á la exposicion de Boston, por disposicion superior. 3—1

Quezaltenango abril, 25 de 1883.

AVISO.

Por auto del Juzgado 2.° de 1.ª instancia de este departamento, fecha 24 del corriente, se ha señalado de nuevo para el remate del terreno embargado á Luciano Zapon, situado en el paraje de Paxtocá, jurisdiccion de San Cristóbal, departamento de Totonicapam, á virtud de ejecucion que contra él sigue don Doroteo Gutierrez por pesos. Dicho terreno se compone de cuarenta cuerdas y fué valorado en cuatrocientos veinticinco pesos; señalándose para su remate la audiencia del miércoles dos del entrante mayo á las doce del dia, pudiendo admitirse posturas que cubran el cuarenta por ciento de su valúo.

Quezaltenango, abril 26 de 1883.

1v. SUASNÁVAR.

¡GUERRA!!

¿Quereis esceptuaros del servicio militar, por dos años. Pagad la contribucion de sangre con

Un Bono de la Deuda interior.

Los vende muy baratos el que suscribe.

2-1 E. JOSE POLANCO.

VENDO

VOLUNTARIAMENTE una finca sita en la Costa Cuca, constante de 400 cuerdas de terreno y 200 de café. La finca se denomina *El Relicario* y contiene los útiles que necesita.

VENDO además un alfalfal sito en Almolonga, que contiene 60 cuerdas de terreno y dos manzanas de alfalfa, teniendo además casa de habitacion, caballeriza, ranchos para mozos y otros útiles.

Para condiciones entenderse con el vendedor.

3—2. J. MARIANO MOLINA

...primera envuelta era negro y que el sobre era de letra del doctor Alain. Este luto en lugar de la alegría que yo esperaba, me hizo estremecer. Las demas cartas que venian en un pliego separado, resbalaron de mis manos cayendo en mis rodillas. No me atrevia á leer una palabra más, temblando de hablar........ Ay! lo que ni la mano, ni los ojos, ni la sangre, ni las lágrimas, ni la tierra, ni el cielo no podian ya ocultar...... la muerte!....Leí no obstante, en medio del temblor de mi alma, que hacía brincar las sílabas encima del papel, estas solas palabras:

"Resignaos con la voluntad de aquel cuyos altos designios no son nuestros designios. Armaos de valor; no espereis ya á nadie!....No la busqueis más sobre la tierra; subió al cielo pronunciando vuestro nombre....el juéves al salir el sol...Me lo ha referido todo, ántes de morir....Me ha encargado de remitiros sus últimos pensamientos, que escribió hasta el último minuto en que su mano quedó yerta al estampar por última vez vuestro nombre....Amadla en Dios, en el Cristo que nos amó hasta la muerte, y vivid para vuestra madre!...."

"ALAIN"

CII.

Caí inanimado sobre la paja. No volví en mí hasta que el fresco del viento helado de la media noche, dió en mi frente. La vela aún ardia. La carta del médico estaba todavia entre mis manos convulsas. El paquete intacto habia rodado de mi seno al piso del aposento. Lo abrí con mis lábios, temiendo profanar al romperlo con mis dedos aquel sello de un mensage del cielo. Cayeron de mis rodillas varias largas cartas escritas por Julia. Estaban colocadas en órden de fechas.

En la primera habia: "Rafael! ó mi Rafael! ó hermano mio! perdonad á vuestra hermana de haberos tan largo tiempo engañado!....No esperé jamas volver á veros en Saboya!....Yo sabia que mis dias estaban contados, que no viviria lo bastante para lograr tanta dicha!.... Cuando os dije: á más ver, Rafael, á la puerta del jardin de Mousseau, no me habeis comprendido, pero Dios sí, me comprendó. Yo quise decir á volvernos á ver! á bendecirnos eternamente en el cielo!....Incauto! recomendé á Alain os engañase tambien, y me ayudase á iros de Paris. Yo queria, yo debia evitaros tan agudo pesar desde tan cerca, que os habria arrebatado un pedazo de vuestro corazon y todas vuestras fuerzas!.....Y ademas, mirad.....perdonadme de nuevo; os lo confio todo no queria que me vieseis morir....yo queria quedase un velo entre ambos algun tiempo ántes de la muerte!.... Ah! la muerte es tan fria. Yo la siento, la veo; me causa horror de mí misma!....Rafael! yo queria quedase en vuestros ojos una imágen de hermosura que pudiérais siempre contemplar y adorar!....Pero no os vayais ya! No es menester me espereis en Aix! Todavia unos dias....dos ó tres quizás, y no tendreis que esperarme más en ninguna parte! Yo estaré, Rafael! Estaré en todas partes y siempre donde esteis!...."

Esta carta estaba toda señalada con gruesas gotas de lágrimas. Habian deslustrado y endurecido el papel.

En otra habia, con la fecha de un dia despues:

"A media noche él....

"Rafael! vuestras oraciones han hecho bajar para mí la gracia del cielo. Ayer he pensado en el árbol de la adoracion en San Cloud, al pié del que ví á Dios al traves de vuestra alma. Pero hay todavia otro más divino, el árbol de la Cruz!....Lo he abrazado....jamás volveré á separarme de él! Oh! cuán bien se está bajo aquellas lágrimas, aquella preciosa sangre que lava las culpas y embalsama el alma! Ayer llamé un santo sacerdote que Alain me designó. Es un anciano que lo sabe todo, que todo lo perdona!—Le he abierto mi alma, ha derramado en ella la luz y la vida de Dios!—Ah! cuánta es la bondad de aquel Dios! cuánta es su indulgencia! cuán lleno está de mansedumbre! cuán poco lo conociamos! El permite que os ame! que seais mi hermano! que yo sea vuestra hermana en la tierra, si vivo: vuestro ángel en el cielo, si muero!.... O Rafael! amémosle, pues que consiente nos amemos ámbos como nos amamos!...." Al final habia una pequeña cruz y como la impresion de un beso todo al rededor.

CIII.

Otra carta escrita con mano alterada en extremo, y con letras que se cruzaban y confundian en la página, como en las tinieblas, decía:

"Rafael! quiero deciros una palabra todavia! Mañana quizás ya no pueda! Cuando yo haya muerto, no murais vos. Yo viviré para cuidaros desde el cielo! Yo seré buena y tendré influjo, con aquel Dios todo bondad con quien voy á reunirme!....Amad de nuevo despues de mí....Dios os deparará otra hermana que será ademas una santa compañera de vuestra vida....Yo misma le pediré que lo haga ... No temais de afligir mi alma, Rafael!....yo, celosa en el cielo, de vuestra dicha en la tierra?....

....................Me hallo mejor despues de haberos hablado así. Alain os remitirá estos pensamientos mios y una trenza de mis cabellos. Voy á dormir!...."

Una última, casi ilegible, contenia tan solo estas palabras: "Rafael! Rafael! dónde estais? Me he hallado con fuerza suficiente para salir de mi cama....He dicho á la mujer que me asiste que queria estar sola. He podido arrastrarme, á la luz de la lámpara, de mueble en mueble hasta la mesa en que escribo.... pero ya no veo,....mis ojos nadan en la oscuridad, no distingo sino manchas negras sobre el papel....Rafael! yo no puedo escribir....Oh! cuando ménos, todavia siquiera esta palabra...."

Mas abajo habia en letras de más tamaño, como las de un niño que ensaya por primerz vez la pluma, dos solas palabras que llenan todo el renglon: "Rafael! Adios!"

CIV.

Todas estas cartas cayeron de mis manos. Yo sollozaba sin lágrimas, cuando divisé otra pequeña carta, de letra de su anciano esposo, que se ocultó entre las suyas al abrir el segundo sobre. No contenia sino estas palabras:

"Se ha apagado, con su mano en la mia, pocas horas despues de haberos escrito su último adios. He perdido mi hija....Sed vos mi hijo durante los pocos dias que me quedan. Aquí yace dormida en su lecho, con la impresion en sus facciones, de un ser cuyo último pensamiento se sonrió al divisar otra existencia más allá de nuestro mundo. Jamás la ví tan hermosa. Necesito al mirarla, creer en la inmortalidad. Os he amado por ella. A causa de ella amadme vos!"

CV.

Es cosa extraña y feliz á la vez para la naturaleza humana, la casi imposibilidad que halla en creer de repente en la desaparicion completa de un ser que con extremo se ha amado. Rodeado de los testimonios más convincentes de su muerte esparcidos á mi alrededor, yo no podia aun creerme para siempre separado de ella. Su pensamiento, su imágen, sus facciones, el sonido de su voz, el génio peculiar de sus palabras, el encanto de su semblante, me quedaban tan presentes, y en cierto modo tan incorporados sin cesar, que llegaba á persuadirme permanecia conmigo más que nunca; que me rodeaba, me hablaba, me llamaba por mi nombre, que al levantarme yo iba á reunirme á ella, á volver á verla. Es una distancia que Dios establece entre la certidumbre de la pérdida y el sentimiento de la realidad, asi como los sentidos establecen una ellos mismos entre el golpe de la hacha que con los ojos se ve descargar sobre el tronco del árbol, y el ruido que el oído no oye resonar sino largo tiempo despues. Aquel intérvalo amortigua el exceso del dolor, por medio de un engaño. Algun tiempo despues de perder lo que se ama, todavia no se le ha perdido del todo, se vive aún con la prolongacion de aquella existencia en sí mismo. Se experimenta una sensacion comparable á la que la vista siente despues de fijada largo tiempo sobre el sol al ponerse. Aunque el astro desapareció del horizonte, sus rayos no han dejado aún de brillar en nuestros ojos: resplandecen todavía largo tiempo en nuestra alma. No es sino muy lento y á medida que las impresiones se apagan y se evidencian al enfriarse, que se llega á conocer y sentir la completa separacion, y que se puede entónces exclamar: "Murió!" Pues la muerte no es la muerte, es el olvido!

Yo experimenté este fenómeno del dolor en mí, en toda su fuerza, durante aquella noche. Dios no quiso que yo bebiese aquel cáliz de amargura de un solo golpe, por temor que mi alma se anonadase del todo. Me concedió y dejó largo tiempo la ilusion y la conviccion de la presencia en mí, á mi alrededor y ante mí, del sér celestial que me permitio ver durante un año tan solo, para que pudiesen volver sin duda, en todo el resto de mi vida, mi pensamiento y mis ojos hácia aquel cielo, donde quiso llamarla en su primavera y en su amor!

Cuando la vela del pobre barque-

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

AVISO.

Francisco y Juana Chavaloc se han presentado á este juzgado, solicitando informacion supletoria de un terreno que adquirieron por herencia de sus padres compuesto de doce y media cuerdas; situadas en el paraje de "Chuijuchanep" de esta jurisdiccion.

Sus linderos son: al Oriente, terreno de María Gutierrez: al Poniente, con de Juan F. Tax: al Norte, con de Francisco Chaclan y al Sur de María Canastuj Gutierrez.

La persona que se crea con derecho á él, que ocurra á deducirlo.

Oficina del juzgado de Paz: Totonicapam, abril 23 de 1883. 4–2

Cornelio Bolaños. Hijinio Cifuentes.

VENDO

Un aparato de destilacion, con todos sus útiles en buen estado, mas una bomba elevadora con sus correspondientes tubos. La persona que quiera hacerle postura háblese con

2v Teófilo Mazariegos.

Quezaltenango abril 26 de 1883.

IMPORTANTE.

El dia 30 del corriente se rematará en el mejor postor y en arrendamiento, una tienda situada en la calle de "Morazan," contigua á la "Farmacia Central" de esta ciudad, por la base de *quince pesos* mensuales.

La persona que desee tomarla que ocurra á las doce del dia indicado al Juzgado 1° municipal

2—2 Quezaltenango, Abril 23 de 1883

AVISO

La Jefatura política del departamento, recuerda á las personas residentes en esta cabecera: que durante el mes de junio próximo entrante, deben ocurrir á la Administracion de rentas á satisfacer la conmuta del servicio de caminos; y á las que residen en los demas pueblos del mismo, que el entero deben hacerlo en las receptorias de su jurisdiccion, durante el mismo período. La conmuta es á razon de cuarenta centavos por cada uno de los cuatro dias que la ley exije; y no haciéndose en el término indicado, se cobrará ademas lo que la misma ley establece.

Quezaltenango, abril de 1883.

AVISO.

Los que suscriben VENDEN UNA FINCA de café situada en el Tumbador denominado "*CAROLINA*" bajo condiciones muy favorables.

Las propuestas diríjansenos á la finca Las Nubes Costa—Grande.

8-3 Cuthbert y Nowell.

AVISO.

Fotografía de M. J. OROZCO,

En el centro de esta poblacion.

La galería está provista de bonitos y variados fondos, así como de otros adornos adecuados al buen gusto, correspondiendo de este modo á los deseos de las personas que quieran favorecer al establecimiento.

Los trabajos que se ejecuten en el mismo, se entregarán con prontitud. 3v

ro dejó de arder, guardé mis cartas en mi pecho. Mil veces besé las tablas de aquel aposento que fué la cuna de nuestro amor, y que se cambió en su sepultura: tomé mi escopeta, y me arrojé maquinalmente, como un insensato, por medio de las ásperas gargantas de aquellas montañas. La noche era tenebrosa. El viento rugía. Las olas del lago, impelidas contra los peñascos, herian mis oídos con golpes tan cavernosos, proferian gritos tan parecidos á voces humanas, que varias veces me detuve casi ahogado, y miré atras, creyendo me llamaban por mi nombre.—Oh! si, me llamaban en verdad; yo no me equivocaba, pero era desde el cielo!

CVI.

Tú sabes, amigo mio, quien fué el que me halló, en la mañana del siguiente dia, errante en lo más profundo de un precipicio, en medio de las nieblas del Ródano. Tú sabes por quien fuí salvado sostenido y llevado á los brazos de mi pobre madre.......................

....

....

Y ahora, diez años han trascurrido sin poder llevarse un recuerdo tan solo de aquel grande año de mi juventud. Cumpliendo Julia la promesa de mandarme de lo alto quien pudiese consolarme, Dios se prestó á cambiarme su primer don, por otro; no lo retiró de mí. Yo vuelvo á menudo con la que hace mi esperanza, paciente y grata como la felicidad, á visitar el valle de Chambery y el lago de Aix. Cuando me siento en la alturas de los collados de Tresserves, al pié de los castaños que han sentido su corazon latir sobre su corteza, cuando veo aquel lago, aquellas montañas, aquellas nieves, aquellos prados, aquellos árboles, los dientes de aquellos peñascos, nadando en una atmósfera templada que parece bañar la tierra entera en una fragancia líquida y ambarada; cuando oigo extremecerse las hojas, zumbar los insectos, suspirar las brisas, y las ondas del lago estregarse suavemente en sus orillas, á la par del ruido de la seda de un vestido que se mueve, doblez por doblez: cuando miro la sombra de la que Dios me designó por compañera hasta mi último dia, dibujarse al lado mio, sobre la yerba ó la arena; que hallo en mí una plenitud que nada desea ántes de morir, y una paz que ningun suspiro agita; creo ver el alma venturosa de la que apareció un dia en aquel lugar, alzarse resplandeciente é inmortal de todos los puntos de aquel horizonte, llenar ella el cielo y aquellas aguas, brillar en sus resplandores, empaparse en aquel ardor en aquellos fuegos, penetrar aquellas olas, respirar en aquellos murmurios, orar, alabar, cantar en aquel himno de vida que fluye con las cascadas, desde aquellos páramos á los lagos, derramando en aquel valle y sobre los que de ella conservan el recuerdo, como una bendicion que se distingue con los ojos, que se escucha con el oído, y que se siente en el corazon! (Aquí se detuvo el manuscrito de Rafael.)

FIN.

UN REMEDIO DE SENTIDO COMUN.

NO MÁS REUMATISMO, GOTA, NEURALGIA, NI FIEBRES.

SALICILICA es el nombre de un remedio que se elabora estensamente en Paris, Leypsig y Nueva York para la curacion del **REUMATISMO,** la **GOTA,** la **NEURALGIA,** y las **FIEBRES** y que se recomienda por sí mismo á las personas de sentido comun atacando directamente el orígen ordinario de esas enfermedades, el venenoso Acido Urico, que penetra en la sangre, determinado la verdadera causa de ellas.

No es esta una medicina de patente, en la acepcion ordinaria de esa frase, pues la usan y recomiendan como específico los médicos de más elevada posicion de Europa y América.

La famosa Academia de Medicina de Paris registra 95 por ciento curas en tres dias.

Es el único disolvente del venenoso Acido Urico, que existe en la sangre de los que padecen de **Reumatismo, Gota, Neuralgia** y **Fiebres Malarias, Intermitentes** y **Cronicas, Escalofrios** y desvanecimientos.

LA SALICILICA ES UN REMEDIO SEGURO

que se sobrepone completamente al uso del Sulfato de Quinina pues no solo corta las fiebres sino que efectúa una **cura radical** sin ninguno de los inconvenientes y molestias provenientes de la quinina.

WASHBURNE C.°, Propietarios,

287 Broadway, New York, U. S. A.

Puede obtenerse por medio de los boticarios y comerciantes comisionistas de todo el mundo

De venta

FOSFATO de HIERRO

de LERAS, Farmacéutico, Doctor en Ciencias.

El hierro es una parte integrante de la sangre, cuando desaparece de ella, el cuerpo padece, se deteriora, la cara se pone pálida, el apetito desaparece y la sangre pierde el color vermejo que le es propio.

El **Fosfato de Hierro de Leras,** principio regenerador de los huesos, es un liquido claro, limpido, sin olor ni sabor. Produce maravillosos efectos siempre que hay **Empobrecimiento de la sangre,** cura la **Palidez,** los **Calambres de estómago;** facilita el desarrollo de las jóvenes y regulariza las funciones de la menstruacion.

INYECCION de GRIMAULT y Ca

Al

MÁTICO

Exclusivamente preparada con las hojas del **Mático del Perú,** ha adquirido esta inyeccion en algunos años una reputacion universal. Cura en poco tiempo los flujos los más tenaces.

Depósito en Paris

GRIMAULT y Cª, 8, r. Vivienne

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cª y el sello del gobierno francés.

ASMA

Aliviada y curada por medio de los

CIGARRILLOS INDIOS

de GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos en Paris.

Este nuevo medicamento es de una aplicacion excelente para combatir las afecciones de las vias respiratorias. Basta aspirar el humo de los *Cigarrillos indios* para hacer desaparecer por completo los mas violentos accesos

de Asma,	**la Tos nerviosa,**
la Ronquera,	**la Extincion de la voz,**
el Insomnio,	**las Neuralgias de la faz,**

y combatir la Tisis laringea.

Cada estuche lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cª y el sello del gobierno francés.

Depósitos en la FARMACIA FRANCESA establecida en esta ciudad y en la de igual título abierta en Mazatenango.

Jarabe de Vida de Reuter

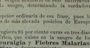

Ademas de ser un purificador de la sangre seguro é inofensivo, es un purgante eficacísimo, que limpia los intestinos sin causar nauseas ni malestar alguno. No debilita y deja el sistema desembarazado y natural, sin producir nunca estreñimiento como resulta con todos los otros purgantes que se conocen. Puede dársele á los niños de un año con entera confianza y se garantiza que ha de curar tanto en éstos como en las personas de edad, los casos mas obstinados de estreñimiento, indigestion y todas las enfermedades del estómago y los intestinos.

Es ademas el mas poderoso estimulador y

VICORIZADOR DEL HIGADO

haciendo que este órgano produzca la bilis en abundancia y que la derrame en los intestinos, mejorando la salud notablemente. Sus efectos sobre la sangre y los humores son maravillosos, y mas rápidos y seguros que los de ningun otro purificador descubierto hasta el dia. **El Jarabe de Vida de Reuter No. 1** posee la gran ventaja de que, cuando por medio de sus propiedades depurativas ha desprendido el veneno de la Escrofula, las úlceras, los herpes, y los tumores, lo remueve instantáneamente del sistema purgando los intestinos. Ningun otro purificador obra de este modo, siempre tiene el enfermo que tomar píldoras ú otra medicina igualmente repugnante y de no hacerlo así, el veneno permanecería en el cuerpo y volvería á la sangre. Cuan diferente es el **Jarabe de Vida No. 1.** es sumamente agradable al paladar, no se necesita repetir la dosis para desembarazar los intestinos y su accion es suficiente para hacer una cura completa.

Alivia Dolor de Barry

(*Para Uso Interno y Externo.*)

Cura los dolores mas agudos y alivia las inflamaciones en menos de quince minutos. Es igualmente eficaz en cicatrizar las heridas y curar toda clase de escaldaduras, quemaduras, hincadas y picadas de insectos, alivia instantaneamente á los que padecen de reumatismo, neuralgia ó debilidad nerviosa, como tambien a los que se hallen postrados por alguna enfermedad.

Unas cuantas gotas en un vaso de agua curarán en pocos minutos, calambres, contracciones, acedias, dolor de cabeza diarreas, disenteria cólico intestinal y todo dolor externo.

JABON CURATIVO DE REUTER

Para el Tocador, el baño, los niños y para cura todas las enfermedades de la piel.

Se recomienda especialmente para lavar á los niños diariamente. Es tambien invaluable para los que tienen manchas y asperezas en el cútis, pues le comunica una apariencia suave y aterciopelada é impide se formen arrugas hasta una edad muy avanzada.

GAS SUPERIOR,

EN CASA DE

Federico Matheu y Cia,

Quezaltenango.

¡GRAN REALIZACION!

PRECIOS

SIN COMPETENCIA.

Luis Bejottes.

7v

AVISO.

Al Juzgado 1.° municipal de Sigülá se presentó Bartolo Vicente, solicitando título supletorio de una área de terreno compuesta de 13 cuerdas situada al Poniente de esta poblacion, que segun declara hace 18 años que la posée por herencia de su padre Miguel Vicente de esta jurisdiccion; dicha área mide por el Oriente dos cuerdas once varas con vecindario de Juan Lopez, al Norte cinco cuerdas diez varas con vecindario de Diego Castro, al Sur mide tres cuerdas 7 varas con vecindario de Alonzo Chavez, y al Poniente mide dos cuerdas once varas barranco de por medio. Y se manda hacer la insercion en observancia del artículo 315 del decreto 272.

San Miguel Sigülá, marzo 30 de 1883

4–4 *Justo Pardo.*

AVISO.

Por el presente se hace saber á don Crisanto Troyo: que á este despacho se ha presentado don Cecilio Ibarra, solicitando se le declare ausente de esta República; por lo que, y en virtud de providencia fecha 28 de febrero próximo pasado dictada por el mismo despacho, se fija este cartel para que así sea citado el referido Troyo, y surtan los efectos de ley.

Oficina del Juzgado 1.° de 1ª instancia: Quezaltenango, primero de marzo de mil ochocientos ochenta y dos.

16v. Coronado.

AVISO.

En obsrvancia del artículo 315 del decreto 272, se hace saber que don Eusebio Rodas solicita título supletorio de dos áreaes de terreno que posee en el lugar den ominado "Pajoc;" la primeraes de siete cuerdas, lindando: al Oriente, con Pascual de Leon: al Poniente, con Manuela Elías: al Norte, con Antonio Mejía; y al Sur, con el solicitante. Y la segunda es de cinco cuerdas, y linda: al Oriente, con Gaspar Vicente: al Poniente, con Ventura Poxtor: al Norte, con María Elías; y al Sur, con Juana N.

Secretaría municipal: Olintepeque, abril 13 de 1883.

2–2. Juan de Dios Manrique.

HOTEL del COMERCIO

Mazatenango

Antiguo de la señora Simona Barillas de Sanjuan.

El nuevo dueño de este establecimiento tiene el honor de poner en conocimiento del público en general y de los pasajeros en particular que ha introducido en él las reformas necesarias para dar una buena asistencia. 9–9

P. Gutierrez.

Una ama de llaves

Se necesita

Informarán en esta imprenta.

AGUA florida AMERICANA

—:o:—

La agencia de esta acreditada agua del tocador se halla establecida en la

FARMACIA de Pacheco.

Quezaltenango.

Precios sin competencia.

Verdadera Ganga

Vendo mi destilacion con todos sus útiles.

9—v. G. Huete.

Semillas de flores y legumbres

DE VENTA EN LA

FARMACIA FRANCESA,

muy frescas y á precios cómodos.

Abril 14 de 1883.

Pablo Salles de Micquell.

Se necesita

Un Profesor ó Profesora de

INGLES.

EN ESTA IMPRENTA INFORMARAN.

FARMACIA DE PACHECO.

Este establecimiento cuenta con un excelente y variado surtido de

DROGAS Y MEDICINAS,

Así como

Aceite y Pinturas,

Específicos y perfumes de toda clase.

Servicio sumamente esmerado.

Píldoras Catárticas Purgantes DE BROWN.

Estas **Píldoras** son un aperitivo suave y un purgante inocente, y siendo puramente vegetales no contienen mercurio ni sustancias minerales de ninguna clase. Son suaves en su preparacion y poderosas en sus efectos. Curan no solo dolencias ordinarias sino tambien enfermedades serias y peligrosas. Para más detalles véanse los prospectos.

Depósito para los departamentos de los Altos: Farmacia del Licdo. don Jacinto Pacheco, Quezaltenango.

A LOS SUSCRITORES DE

"El Diario de Centro--América" y "Horizonte"

Que no hayan cubierto su suscricion, les suplicamos se sirvan cancelar las cuentas de fin de año.

BANCO DE OCCIDENTE

EN QUEZALTENANGO.

Tipo de descuento.....	18 p.%	anual
Adelantos sobre consignaciones de café.......	15 „	„
Depósitos á la vista en cuenta corriente......	3 „	„
„ „ „ á 1 mes	4 „	„
„ „ „ „ 2 „	5 „	„
„ „ „ „ 3 „	6 „	„
„ „ „ „ 6 „	7 „	„
„ „ „ „ un año	8 „	„
Giros sobre Guatemala	1½ „	„
„ „ Retalhuleu	½ „	„
Cambio „ „	½	descuento

Quezaltenango, setiembre 20 de 1882.

A don J. L. P.

Espero el aviso. Procederá. C.

SE COMPRAN

En esta Imprenta, los números 337, 345, 392, 401 y 405 de El Bien Público.

DR. A. RICHARDS,

CIRUJANO DENTISTA.

De la Universidad de Filadelfia los Estados Unidos de Norte América.

Tiene el gusto de ofrecer sus servicios profesionales á este respetable público, Garantizando todas sus operaciones y á Precios moderados.

Horas de despacho: de las 8 á 10½ a. m. y de 12 á 5 p. m.

En la calle de San Nicolás, casa de la señora Francisca Rosal.

Tip. de la Industria.

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"